

## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO DEL 2021.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día 1 de marzo de (2021) dos mil veintiuno, reunidos vía remota a efecto de llevar a cabo la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, para revisar la solicitud de información presentada por la C. PAULINA ASPRA, de fecha 14 de febrero de 2021, registrada en la PNT, bajo Folio: 00099321.

Se procede a analizar el contenido de dicha solicitud, encontrándose acreditada la presencia de los **CC. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA, ESTHELA NERY LEÓN Y JUAN NÁJERA VIZARRAGA**, en su calidad de miembros del Comité y de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, por lo que existen las condiciones para llevar a cabo la presente sesión se procede a su inicio, La C. MTRA. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA, Responsable de la Unidad de Transparencia, da lectura a los puntos que contiene dicha solicitud de información que en lo conducente requieren de este sujeto obligado:

“Solicito el padrón anonimizado a partir de número de matrícula u otro identificador único de todos los alumnos que ingresaron a los niveles medio superior (en caso de que aplique), licenciatura/ingeniería, especialidad, maestría y doctorado en la institución de educación superior que representa al sujeto obligado entre el 1 de enero de 1990 y la fecha de presentada esta solicitud (o, en su defecto, desde la primera generación de alumnos de la institución), manteniendo constante el identificador para aquellos casos en que la misma persona cursó dos o más de estos niveles en la Institución de Educación Superior e indicando, para cada uno de los casos, la información obtenida para las siguientes variables a partir del o los registros y/o estudios socioeconómicos aplicados por el sujeto obligado a sus estudiantes (1) año de ingreso, (2) identificador único, (3) edad de la o el alumno al momento de ingreso, (4) género, (5) nivel académico al que ingresó la o el alumno (medio superior, licenciatura, especialización, maestría, doctorado), (6) nombre y código del plan de estudios de licenciatura, especialización, maestría o doctorado, (7) escuela, facultad o campus en la que la o el alumno cursó(a) su plan de estudios, (8) municipio y entidad federativa en la que nació la o el alumno (o, en su defecto, nacionalidad), (9) código postal de residencia de la o el alumno durante sus estudios, (10) número de personas con las que vive la o el alumno al momento de su ingreso, (11) máximo nivel de estudio cursado por el padre de la o el alumno (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o posgrado), (12) máximo nivel de estudios cursado por la madre de la o el alumno (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o posgrado), (13) si la o el alumno recibió o no una beca de parte la Institución de Educación Superior para cursar su plan de estudios y el nombre de la beca, (12) ingreso familiar total del hogar en el que vive la o el alumno al momento de iniciar su plan de estudios (monto neto o salarios mínimos), (13) semestre en el que la o el alumno completó los créditos correspondientes a su plan de estudios de nivel medio superior, licenciatura/ingeniería, especialización, maestría o doctorado, (14) en los casos en los que corresponda, modalidad de titulación u obtención del grado (tesis, tesina, artículo académico, promedio, prácticas profesionales, etc.), (15) en los casos en los que corresponda, fecha de obtención del título o grado académico.

En caso de que la unidad de transparencia del sujeto obligado no esté en condiciones de generar la base de requerida, solicito las bases de datos anonimizadas con la información recabada a partir de todos y cada uno de los estudios socioeconómicos aplicados por la Institución de Educación Superior a sus alumnos de bachillerato (si es que aplica), licenciatura, especialización, maestría y doctorado entre el 1 de enero de 1990 y la fecha de presentada esta solicitud, así como el diccionario de datos correspondiente para cada base en el que se describan con claridad las variables incluidas y anexando a la base el año en que cada alumno concluyó los créditos de su plan de estudios y, en los casos en los que corresponda, obtuvo su título o grado.

Solicito que esta información sea entregada en un formato editable como csv, txt, xls o Excel. De no ser posible, solicito la información en el formato que se tenga.”

Que, en atención a la dificultad de entregar la información solicitada cuando esta no se encuentra digitalizada y el volumen es considerable, se proponga a las áreas que tienen en posesión dicha información, inicien el proceso de su digitalización, para estar en condiciones de responder en forma eficaz a las solicitudes que con motivo de dicha información se presentan.

Una vez que la Unidad de Transparencia realizó respetuosamente la solicitud a las áreas competentes para la entrega de la información de referencia, las mismas consideraron que, en virtud de la cantidad de la información requerida, necesitaban de un plazo mayor para su ubicación y entrega, aunado a ello y tomando en cuenta que la contingencia por el COVID-19, ha obligado a que el personal de cada una de las áreas sea el mínimo requerido para su funcionamiento y operación, tratando con ello de evitar contagios, este Comité estima que se encuentra plenamente fundada la petición de las áreas responsables del resguardo de la información requerida por lo este Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango:

**RESUELVE.** - Se considera procedente que, en los términos del párrafo segundo del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, sea solicitada la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información en comento, a efecto de ubicar y recabar la misma.

Notifíquese al solicitante de información el presente acuerdo en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., 1 de marzo del año de dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia.

**ATENTAMENTE**



\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Nájera Vizárraga**  
**Presidente del Comité de Transparencia**

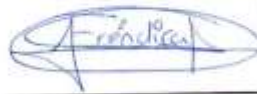


\_\_\_\_\_  
**C. P. María Esthela Nery León**  
**Vocal del Comité de Transparencia**



UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
DE DURANGO

**Comité de Transparencia**



\_\_\_\_\_  
**L. I. Josefina Eréndira Pérez Olvera**  
**Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia**

c.c.p. Archivo